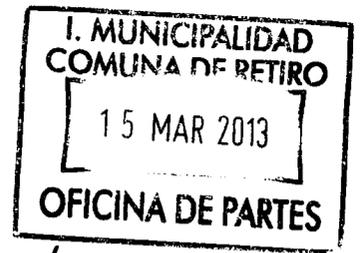


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 844  
RETIRO, 15 MAR. 2013  
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-
- 2.- Art. 8 letra J) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 de su reglamento.
- 3.- Informe Socio-económico de la Sra. Paulina López Sotomayor.
- 4.- Art. 4° letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;
- 5.- Informe del Técnico de obras de la Ilustre Municipalidad de Retiro, sobre estado eléctrico de la vivienda que habita de la familia de la Sra. Paulina Andrea López Sotomayor.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el proveedor Sr. José Urra López, Rut, 12.966.206-9, cuenta con una basta experiencia en la instalación Eléctrica domiciliarias y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados.
- 2.- Que es urgente la realización de esta instalación Eléctrica por el riesgo que presenta la familia, de acuerdo a informe presentado por el técnico de Obras.-
- 3.- Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para tal faena.-

**DECRETO:**

- 1.- Contrátase al Sr. José Urra López, RUT 12.966.206-9, obviando la licitación pública por la urgencia y considerarse indispensable el servicio instalación Eléctrica en la vivienda que habita la familia de la Sra. Paulina López Sotomayor, cedula de identidad 14.023.544-k, del sector Copihue, villa los Copihue N° 20.-
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 190.000 (ciento noventa mil pesos) Iva incluido.-
- 3.- Impútese con cargo a la cuenta 24.01.007.001.004 "Asistencia Social" a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/LCV/onu

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.